

Palabras del Quinto Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Mauro Gallardo Pérez, durante la conferencia de prensa en la que anunció la solicitud de medidas cautelares dirigidas al gobernador del Estado de Jalisco, Emilio Gonzalez Márquez.

Ante la incertidumbre social sobre la validez del donativo para la construcción del Santuario de los Mártires y en respuesta al cúmulo de quejas recibidas en contra del Ejecutivo estatal, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dicta medidas cautelares dirigidas al gobernador del estado, Emilio González Márquez, y le solicita que ordene al secretario de Finanzas, Óscar García Manzano, la suspensión de la entrega de los 60 millones que restan de los 90 anunciados, en tanto este organismo determina la legalidad o no de la acción.

Con esta solicitud, la Comisión Estatal de Derechos Humanos da respuesta a la sociedad, que ha presentado 1 313 inconformidades ante la institución (495 por escrito; 705 por internet; 105 por comparecencia; dos por fax y seis por teléfono) entre ellas la de cuatro doctores en derecho que pidieron ayer de manera expresa la emisión de una medida precautoria para evitar la posible consumación irreparable de violaciones de derechos humanos.

Sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos que se le imputan al Ejecutivo, la petición del ombudsman se sustenta en el artículo 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en los principios contenidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESCA), así como en el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de DESCAs, instrumentos internacionales ratificados por nuestro país.

Es importante que estos derechos sean reafirmados, desarrollados, perfeccionados y protegidos, con el fin de consolidar en América la base del respeto integral a los derechos de las personas y de los pueblos al desarrollo, a la libre determinación y a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales.

Se le pide al titular del Poder Ejecutivo que informe a esta Comisión sobre la aceptación de esta medida, para lo cual se le otorga un término de 72 horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo.